

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4150
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 28 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 84/2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, con un tope de 30 horas al 25% y 15 Horas al 50%, durante el mes de **AGOSTO** del 2013, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 24:00 horas, Viernes de 16:30 a 24:00 horas, Sábado y Domingo cuando corresponda, apoyando actividades municipales.

RODRIGO SAENZ
MIRZA GATICA

DECRETO :

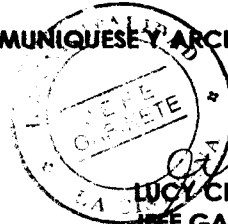
1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **AGOSTO** 2013, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-
[Signature]